ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
INFORMA:

Que está en trámite de legalización el siguiente barrio, para que las personas enunciadas y todas aquellas que tengan interés en la actuación, puedan formar parte y hacer valer sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 28 del Código Contencioso Administrativo, 128 del Decreto Nacional 1077 de 2015, 239 y 242 del Acuerdo 6 de 1990, 458 del Decreto 190 de 2004 (Compilación POT), Decreto 2013 de 2017, Decreto Distrital 476 de 2015 y Decreto 800 del 20 de diciembre de 2018.

ASENTAMIENTO	UPZ	LOCALIDAD	PROPIETARIOS(S) y/o POSEEDORES
VILLAS DEL DIAMANTE	28 Suba	11 Suba	José Cándido Romero Sánchez, José Froilán Moreno Ramírez Rodulfo Vanegas Montenegro, Luz Marina Gacharna De Quintero, Víctor Hernando Gacharna Sánchez, María Lilia Gacharna De Bonilla, Myriam Stella Gacharna Sánchez, Irma Victoria Gacharna Forero, Rafael Enrique Gacharna Forero, Luis Jorge Gacharna Sánchez, Mateo Gacharna Castiblanco, Luis Tobías Gacharna Sánchez, Sebastián Gacharna Castiblanco, Pedro Tobías Gacharna, María Antonia Sánchez De Gacharna, José Cándido Romero Sánchez, José Froilán Moreno Ramírez Rodulfo Vanegas Montenegro, Carmen Rosa Forero Pineda, José Cándido Romero Sánchez, María Lilia Gacharna De Bonilla, Luis Jorge León Bonilla, Edgar Ángel Sánchez Flores, Elver Santamaría Rodríguez, Alfonso Rodríguez Fonseca, Ana Rita Sarmiento Salas, Julio Pineda Urrego, Nicolás Pineda Urrego, Estefanía Sandoval Castro, William Ernesto López Ruiz, William Ernesto López Ruiz, Elizabeth Morales Martin, Omar Ruiz Espitia, Elizabeth Morales Martin, William Ernesto López Ruiz, Nancy Yohana Rodríguez Pirachican, Héctor Fabio Franco Herrera, Martha Cecilia Bernal García, Nelson Poveda Martínez, Inés Silva Ave, Hugo Alirio López Algarra, María De Los Ángeles Pinilla González, Orlando Ruiz Medina, Ariel Alfonso Villamil Peña, Miguel Ángel Segura Fonseca, Myriam Maldonado Rodríguez, Roger Humberto Ruiz, Blanca Miryan Sánchez Monroy, Luis Eduardo Rodríguez, Clara Inés Arenas Corredor, Luis Eduardo Rodríguez, Marcos Delso Avellaneda Vargas, Carlos Julio Avellaneda Vargas, Blanca Nelia Avellaneda Vargas, Mariluz Avellaneda Vargas, Victoria Poveda Martínez, Manuel Antonio Arévalo Bastidas, Millerlan Palacios Ospina, Nancy Fabiola Moreno González, Eber Iván Lancheros Reyes, Marco Antonio Casallas Avendaño, Hernando Alberto Arévalo Guzmán, Osvaldo Herrera Valbuena, Yaneth Jiménez Ruiz, Martha Isabel Benítez Vargas, Juana Sofía Jiménez Benítez Menor de edad, Nicolás Lemus Benítez Menor de edad, Hensy Barrantes Uribe, Nilson Chavarría Salamanca, Nemesio Aguilar Méndez, Alexandra Garzón Cachope, Jorge Orlando Gómez Alarcón, Yesmin Valderrama, Alberto Valderrama, Ana Mary Moreno Otavo, Hernán Montana Molina, María Rafaelina Alarcón de Gómez, Nelson Leonardo Sichacá Gómez, Mayerlini Miraida Mendoza González, Darmin Elías Bonilla Oviedo, Jorge Orlando Gómez Alarcón, Julio Ernesto Vargas Barrera, Nelly Gómez de Vargas, Claudia Viviana Ropero, Flor De Li Cuevas Cuevas, Zehir Adonai Cuevas Benítez, Luis Eduardo Rodríguez, Euder Raúl Martínez Muñoz, Manuel Antonio Rojas Rojas, José Froilán Moreno Ramírez, Luis Eduardo Rodríguez, Yanira Marcela Bautista Malua, Myriam González Beltrán, Juliana Melissa Torres Romero, Donisa Fernanda Torres Romero, Darío Cordeo Flórez, Lilia León Cely, Eduardo Sepulveda Sepulveda, Sandra Liliana Pelayo Parra, Edgar Díaz Parada, Blanca Isabel López Morales, Leidy Diana Ortega Cortes, Corporación La Misión, Cesar Antonio Sánchez Fuentes, Jennifer Caita Salgado, María Rosa Salgado Martínez, Rosa Helena Pinzón De Garzón, Luis Gerardo Garzón Bautista, Rafael Enrique Gacharna Forero, Luis María Ortega Vivas, Diana Marcela Moncada Santamaría, Olga María Herrera Bautista, Jairo Antonio Herrera Bautista, Ana Lilian Chocontá Condiza, Isabel Cristina Guzmán Arias, María Mercedes Torres Santamaría, Danilo Díaz Cañizares, Blanca Cecilia Moreno Buitrago, María Olinda Fonseca Arias, Diomedes Marín Marín, Admira Oyola Pérez, Edelmira León Cely, María Magnolia Gacharna López, Luz Mery Gacharna López, Ruby Stella Gacharna López, Cesar Augusto Gacharna López, Jorge Enrique Gacharna López, Mauricio Gacharna López, Juan Manuel Gacharna López, Pedro Jesús Salcedo, Ubaldina Fuentes Cañas, Pedro Antonio Peralta Mendieta, Lilia Isabel Peralta Mendieta, Elver Santamaría Rodríguez, José Albeiro Silvara Marroquín, Yeny Yoana Calderón Niño, Roselino Niño Sepulveda, José Doban Medina Sánchez, Carpio Yasid Sepulveda Castiblanco, Jazmín Andrea Romero Alarcón, Pablo Enrique Barón Aponte, Jaime Gacharna Sánchez, María Inés Téllez Téllez, Silverio Antonio Rojas Rodríguez, María Stella Acosta Suárez, Henry Hurtado Amado, Luz Mery Vargas Barrera, Blanca Cecilia Abaunza Pinzón, Juan José Gómez Piñeros, María Argenis Riobo Hernández, Fernando Castiblanco Espinel, Marco Alirio Santoyo Morales, Martha Liliana Lamprea Orjuela, Bayardo Mendivelso Mendivelso, Gladys Vargas Duran, Ismenia Quiroga Mendoza, Sor Marina Moreno, Ricardo Suarez Rodríguez, Ángela Paola García Pulido, Andrea Patricia Baracaldo Torres, José Cándido Romero Sánchez, José Froilán Moreno Ramírez, Rodulfo Vanegas Montenegro, Ismenia Quiroga Mendoza, William Triana, María Alexandra Serrato Rojas, Margarita Sierra Guerrero, Luis Eduardo Rodríguez, Luis Adriano Becerra Beltrán, Amelia Arenas De Castillo, Pedro Nel Castillo Rodríguez, Pedro Antonio Duran Franco, Zoraida Espitia García, Rodulfo Vanegas Montenegro, Olga Inés Ramos Ramos, Gloria Estella Valderrama, Jesús Fernando Díaz Carvajal, María Eugenia Díaz Carvajal, Jenny Zulay Díaz Loaiza, Camilo Andrés Sandoval Bolaños, Blanca Nieves Bolaños Rodríguez, Aliria Bernal Prieto, Roberto Nieto, Isabel Cristina León Triana, Blanca Lilia Suarez Castañeda, Yamil Duran Garzón, Rodulfo Vanegas Montenegro y demás propietarios, poseedores e interesados.

Para efectos de hacerse parte en los trámites enunciados, los interesados pueden consultar los documentos y planos y dirigir su comunicación escrita a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, ubicada en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 13 del Centro Administrativo Distrital.

Standard & Poor's mantuvo estable calificación del país

● La decisión se basó en el manejo macroeconómico del país

LA FIRMA calificadora de riesgo Estándar & Poor's (S&P) informó su decisión de mantener la calificación de Colombia como emisor de deuda soberana en moneda extranjera en BBB- y en moneda local en BBB, con perspectiva estable.

La decisión, en el umbral de grado de inversión, estuvo soportada en la estabilidad de la institucionalidad y el manejo macro prudencial que ha mantenido la nación.

De hecho, la agencia espera que, pese a que la Corte Constitucional revocó la Ley de Financiamiento de 2018, la institucionalidad que ha caracterizado al país permitirá para sacar adelante políticas que vayan en favor de garantizar la sostenibilidad fiscal y el crecimiento económico.

La agencia resaltó el comportamiento y desempeño reciente de la actividad económica. En concreto, la firma destacó que la fase de aceleración en la que se encuentra la economía se ha venido consolidando y ha llevado a que el país se aleje del desempeño que han presentado la mayoría de los países de América Latina. Esto debería ayudar a que la deuda general del gobierno se logre estabilizar.

S&P indicó que los riesgos continúan estando concentrados en el perfil externo del país. En particular destacó que los choques podrían acentuarse como resultado del alto nivel de la deuda externa y la falta de liquidez o de apetito por riesgo que ha caracterizado a los mercados internacionales en las últimas jornadas. Sin embargo, se espera que el mecanismo de tasa de cambio flotante continúe absorbiendo los posibles impactos negativos sobre la economía.



S&P MANTUVO estable la calificación del país pese a la incertidumbre de la Ley de Financiamiento./*AFP*

Las perspectivas

La calificadora estima que la economía colombiana crecería a un ritmo de 3,2% en 2019 y 2020, y que los siguientes dos años el dinamismo de la actividad productiva se estabilizaría alrededor de 3,3%.

De acuerdo con los analistas del Bancolombia, "coincidimos con la entidad en resaltar que el ciclo económico por el que atraviesa el país se diferencia notablemente del de sus pares de la región y que también el comportamiento de la demanda interna seguirá inclinando la balanza hacia un escenario constructivo, lo cual seguirá siendo un contrapeso importante a la tendencia de desaceleración global. Además, en esta perspectiva el organismo espera que la tasa de desempleo disminuya por debajo del 10%".

Asimismo S&P proyecta que el déficit en cuenta corriente se situará en 4% del PIB este año, y que a partir de 2020 (3,9%) se iniciará una senda de corrección tal que en 2022 esta partida contabilizaría 3,6% del PIB, un nivel cercano al observado previo al choque de los precios del petróleo.

Inhabilitado por corrupción en U. Distrital

POR DESVÍO de recursos, la Procuraduría destituyó e inhabilitó por 20 años al exdirector del Instituto de Extensión de la Universidad Distrital, Wilman Muñoz Prieto.

El Ministerio Público cuenta con una serie de facturas que dan cuenta de que Muñoz compró dos vehículos por más de $310 millones: una camioneta Lexus modelo 2017 por $100 millones, "con cargo a la cuenta de la universidad", y un Mercedes Benz por valor de $210 millones, que iba para una empresa representada por su hijo.

Señala el organismo de control que también se hicieron pagos de hospedajes en hoteles en Pereira y Cali, de cuentas en restaurantes como Harry's Bar, compra de relojes suizos, de camisas y medias en tiendas como Hugo Boss y Massimo Dutti, de pagos de peajes, parqueaderos, taxis, pasajes de avión, productos Apple, una tabla pataconera y un dron.

La Procuraduría comprobó que la cuenta corriente y las tarjetas de crédito a nombre de la universidad estaban a su cargo debido a que era único autorizado para manejarlas, y "se apropió de dineros públicos por más de $10 mil millones de las cuentas corrientes y se nutría de los dineros de la institución" entre 2015 y 2018.

Muñoz fue sancionados por tres peculados: "La falta se calificó como gravísima porque según las pruebas se demostró que incurrió en irregularidades con el manejo de los dineros de la Universidad (...), abuso de su cargo al tratarse de compras personales que nada tenían que ver con el desempeño de sus funciones".

EDICTO EMPLAZATORIO

ECOPETROL S.A. EMPLAZA A:

Todas las personas que se crean con derecho a participar en la Pensión por Sustitución del señor **HERNAN TELLO CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.198.190 fallecido el día 13 de octubre de 2019 en Bogotá D.C, quien se encontraba disfrutando de una pensión vitalicia de jubilación.

Los interesados deberán presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando el derecho en debida forma en el Centro de Atención Local Bogotá, ubicado en la Carrera 7 No. 37 – 73 primer piso, Edificio Teusacá, Bogotá o en el Centro de Atención Local de Personal más cercano a nivel nacional.

Esta publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la ley.